



Misión: La Defensa Pública es una institución autónoma y autárquica que brinda asistencia y representación jurídica gratuita a personas en situación de vulnerabilidad, vigilando la efectiva aplicación del debido proceso en el ámbito jurisdiccional.

Nota U.O.C. N°: 745 / 2024

Asunción, 26 de noviembre del 2024.-

Dr. Agustín Encina
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco del llamado Licitación Pública Nacional N° 06/2024 “**Servicio de Internet Fibra Óptica**”, ID N° 453.979, a fin de remitir el Contrato correspondiente que fuera adjudicado al Proveedor TELECEL S.A.E con RUC N° 80000519-8.

Se adjunta la Resolución por la cual se designa al administrador del Contrato.

Por lo tanto, se solicita la publicación del Contrato, así también la obtención del Código de Contratación **(CC)**.

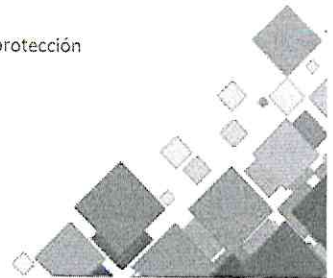
Sin otro particular en el afán de obtener una respuesta favorable a lo solicitado me despido de Usted, con la consideración más distinguida.



Abg. Carolina Ibarra
Directora - Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Visión: Una Defensa Pública efectiva, confiable y reconocida por su labor institucional en la promoción del acceso a la justicia y la protección de los derechos humanos de las personas en situación de vulnerabilidad.

Ministerio de la Defensa Pública
Avda. Aviadores del Chaco 2432 casi Santa Teresa
Tel: (021) 289 3000
www.mdp.gov.py



POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2024 “SERVICIO DE INTERNET FIBRA ÓPTICA” AD REFERÉNDUM, PLURIANUAL, CON ID N° 453.979, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.-----

Asunción, 13 de noviembre de 2.024.-


VISTOS: La Ley N° 4423/11 “*Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública*”; las disposiciones de la Ley N° 7.021/22 “*De Suministros y Contrataciones Públicas*” y su Decreto Reglamentario; la Resolución D.G N° 1608/2024 “*Por la cual se aprueba el llamado a Licitación Pública Nacional N° 06/24 «Servicio de Internet Fibra Óptica» Ad Referéndum, con ID N° 453.979, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, el Pliego de Bases y Condiciones; y se constituye el Comité de Evaluación*” del 12 de setiembre de 2024; el Acta de Apertura de Ofertas del 01 de noviembre de 2024; el Informe de Evaluación de Ofertas del 06 de noviembre de 2024; la Nota N° 691/2024 del 12 de noviembre de 2.024, presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y;-----

CONSIDERANDO:

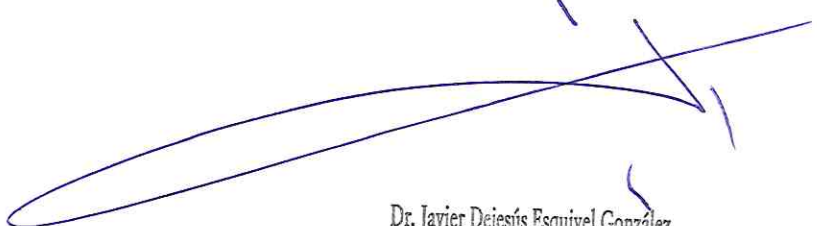
La Ley N° 7.021/22 “*De Suministro y Contrataciones Públicas*”, en el Título Tercero «Del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas», en su Capítulo Quinto «De Procedimientos de Contratación», establece los tipos de procedimientos a seguir para la realización de contrataciones, por lo que conforme al monto estimado del proceso correspondió la realización de un llamado a Licitación Pública Nacional.-----

Por Resolución D.G N° 1608/2024 del 12 de setiembre de 2024, fue aprobado el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional N° 06/24 «Servicio de Internet Fibra Óptica», así también fue aprobado el Pliego de Bases y Condiciones y se constituyó el Comité de Evaluación, tras lo cual la Unidad Operativa de Contratación procedió a comunicar esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).-----

Conforme al Acta de Apertura de Ofertas del 01 de noviembre de 2024, a las 10:10 h se procedió al acto de apertura de las ofertas recibidas en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, sito en las calles Avda. Aviadores del Chaco N° 2462 e/ San Blas. El acto fue presidido por la funcionaria Lorena Martínez y participó además la funcionaria María Inés Vittone y en el mismo se presentaron los siguientes oferentes:



Abg. ANALIA MIYAZAKI
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública



Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General 1/3
Ministerio de la Defensa Pública

RESOLUCIÓN D.G. N° 2107 /2024

N°	RUC	EMPRESA OFERENTE
1	80017437-2	NÚCLEO S.A.
2	80093443-1	KEN S.A.
3	80000519-8	TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.)

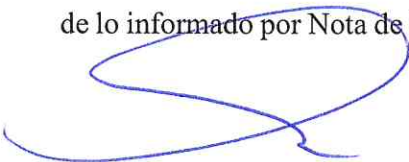
Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas emitieron el informe de evaluación en fecha 06 de noviembre de 2024, en dicho documento consta una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas presentadas, las razones para admitirlas o desecharlas, y las que justifican la recomendación de adjudicación realizada por dicho Comité, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7.021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.-----

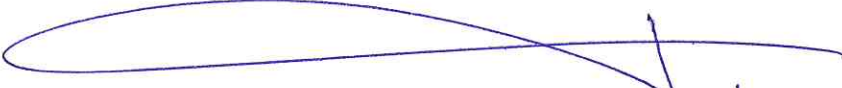
El informe del Comité de Evaluación de Ofertas del presente llamado, en virtud a los fundamentos técnicos, jurídicos y financieros asentados por sus miembros y acorde a lo establecido en el art. 54 de la Ley N° 7.021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", recomendó la adjudicación del llamado al siguiente oferente:

TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. con **RUC 80000519-8**, bajo la modalidad **CONTRATO ABIERTO** por un **MONTO MÍNIMO** de Gs. **2.000.000.000** (Guaraníes Dos Mil Millones) y un **MONTO MÁXIMO** de Gs. **4.000.000.0000** (Guaraníes Cuatro Mil Millones), incluidos todos los impuestos.---

Los compromisos de pago derivados de la presente adjudicación serán asumidos presupuestariamente por el Ministerio de la Defensa Pública en el **OBJETO DEL GASTO 268 «SERVICIOS DE COMUNICACIONES»**, dejando en claro que el monto correspondiente al 2024 se encuentra sujeto al plan financiero y en cuanto a los pagos correspondientes a los años 2025 y 2026, estarán supeditados a la aprobación de las correspondientes normativas presupuestarias de dichos ejercicios fiscales.-----

Atendiendo a lo establecido en el Art. 55 de la Ley N° 7021/22, se procederá a la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 06/24 «Servicio de Internet Fibra Óptica», en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio de la presente resolución, sobre la base de lo informado por Nota de la UOC N° 691 /2024 del 12 de noviembre 2.024, por la cual


Dra. ANALÍA MIYAZAKI
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública


Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública

RESOLUCIÓN D.G. N° 2107 /2024

la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública elevó a la Máxima Autoridad el informe del Comité de Evaluación.-----

POR TANTO, el Defensor General, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la Ley N° 4423/11 “*Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública*”, en razón de los antecedentes documentales que conforman el legajo y describen lo actuado por las áreas intervinientes, cada una dentro de su ámbito de responsabilidad.-----

RESUELVE:

- Art. 1°.- ADJUDICAR** la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2024 “SERVICIO DE INTERNET FIBRA ÓPTICA” AD REFERÉNDUM, PLURIANUAL, CON ID N° 453.979, al oferente TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. con RUC 80000519-8, bajo la modalidad CONTRATO ABIERTO por un MONTO MÍNIMO de Gs. 2.000.000.000 (Guaraníes Dos Mil Millones) y un MONTO MÁXIMO de Gs. 4.000.000.000 (Guaraníes Cuatro Mil Millones), incluidos todos los impuestos.-----
- Art. 2°.- DISPONER** que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el OBJETO DEL GASTO 268 «SERVICIOS DE COMUNICACIONES», dejando en claro que el monto correspondiente al 2024 se encuentra sujeto al plan financiero correspondiente y en cuanto a los pagos de los años 2025 y 2026 estarán supeditados a la aprobación de las correspondientes normativas presupuestarias de dichos ejercicios fiscales.-----
- Art. 3°.- DESIGNAR** como Administradora del Contrato derivado de la presente adjudicación, a la Directora de Tecnologías de la Información y Comunicación, **PROG. CAROLINA BRACHO**.-----
- Art. 4°.- AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites tendientes a la formalización del contrato correspondiente y a la obtención del código de contratación, cuando correspondiere, de conformidad a las disposiciones vigentes.-----
- Art. 5°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----

ANTE MÍ:



Abg. ANALIA MIYAZAKI
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública



Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública

